

CONCON, 03 MAR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 450 /

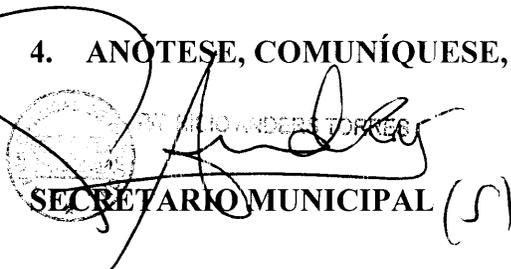
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 160 N° 3 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado de Contrato de Trabajo N°905 y 1367, de la Sra. **Viviana Margarita Arancibia Allende**.
- f) Ord. N°007 emitido por Dirección Escuela Irma Salas Silva.
- g) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- h) Certificado Disponibilidad N°067.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sra. **Viviana Margarita Arancibia Allende, Run 10.783.252-1**, del Establecimiento Educativo "Escuela Irma Salas Silva" PIE, por no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada a contar del 01 de Febrero de 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Av. Carlos Ibáñez del Campo N°2545, Achupallas, Comuna de Viña del Mar.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Establecimiento Educativo
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3